

sesión n° 1.943

Celebrada el 11 de septiembre de 1963

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Fernández, Levine, Molina y Vinagre; el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General señor Wáñez, el Secretario señor Villaseca y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión n° 1.942, celebrada el 4 de septiembre de 1963, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 3 al 9 de septiembre de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	1.400.456.09
Letras Desc. en pago de Ptmos. Warrants		337.491.98
Letras Descontadas a/c Vines		9.819.20
Letras Descontadas a la Ind. Salitrea		251.889.04
Letras Descontadas a la C.A.P.		891.864.87
Letras Descontadas a/c C.A.P.		256.011.12
Redescuentos a Bancos Accionistas		4.032.-
Ptmos. c. 1. E.L.A. 5° Com. Exc. Agrícolas		9.349.051.01
Préstamos a Cooperativas de Consumo		4.500.-
Préstamos Warrants		<u>229.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión n° 675, del 10 de septiembre de 1963.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras descontadas al Público, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la

Empresa de Comercio Agrícola, entre el 4 al 10 de Septiembre de 1963:
Prórrogas a Letras Descontadas al Público.

<u>Nº</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Prorr.al</u>	<u>Saldo</u>
X.Q.					
5501		1.800.-	1-9-63	31-10-63	1.800.-
6005	id.	1.800.-	id.	id.	81.-
5530		3.250.-	id.	7-9-63	3.250.-
4786	id.	3.279.-	id.	id.	3.279.-
4933	id.	1.900.-	id.	id.	1.900.-
5682	id.	3.250.-	id.	id.	3.250.-
5162		2.000.-	id.	id.	2.000.-
5559	id.	2.919.-	id.	id.	2.919.-
5558		3.065.-	id.	id.	3.065.-
5632	id.	3.250.-	id.	id.	3.250.-
4965	id.	1.900.-	id.	id.	1.900.-
4788	id.	1.900.-	id.	id.	1.900.-

Prórrogas a Prestamos Warrants

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Mto. Saldo</u>	<u>Mto. Vcto.</u>	<u>Mercad.</u>
86		38.000	2-9-63	3.800	34.200	2-10-63	Trigo
102		40.000	4-9-63	20.000	20.000	19-10-63	id.
108		92.000	4-9-63	23.000	69.000	19-10-63	id.
88		165.000	2-9-63	17.000	148.000	2-10-63	id.
90		41.000	2-9-63	4.000	37.000	2-10-63	id.
111		134.000	4-9-63	24.000	110.000	4-10-63	id.
94		50.000	3-9-63	5.000	45.000	3-10-63	Raps
96	id.	50.000	3-9-63	5.000	45.000	3-10-63	id.
92		40.000	4-9-63	10.000	30.000	3-11-63	Leña
100		35.863.99	1-9-63	1.773.65	34.090.44	30-11-63	Conservas
24	id.	23.305.64	20-8-63	1.773.54	21.532.10	19-10-63	id.
45		42.179	2-9-63	- 0 -	42.179	1-11-63	Trigo
84		73.000	31-8-63	4.000	69.000	30-9-63	Raps
46		16.000	5-9-63	2.150	13.850	5-10-63	sem. linaza
32	id.	12.000	26-8-63	2.000	10.000	25-9-63	id.
4	id.	5.000	2-9-63	2.000	3.000	2-10-63	id.
669	id.	20.000	3-9-63	2.000	18.000	3-10-63	Acite linaza
606	id.	18.100	25-8-63	2.100	16.000	24-9-63	id.
243		50.000	13-8-63	- 0 -	50.000	12-10-63	Vino
282		39.000	6-9-63	- 0 -	39.000	5-12-63	Arroz
250		20.000	12-8-63	- 0 -	20.000	10-11-63	Vino

Prórrogas a Ptms. Warrants en Lucursales

<u>Oficina</u>	<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garantia</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Valparaiso	6/1		41.000.-	25-9-63	trigo	15.000	60 días
Coalca	86		9.600.-	9-9-63	vinos	-0-	90 días
Coalca	14		31.000.-	12-9-63	trigo	12.400	60 días
Chillán	11		1.500.-	8-9-63	vinos	-0-	90 días
Chillán	12		8.000.-	18-9-63	vinos	-0-	60 días
Concepción	164		30.000.-	10-9-63	trigo	-0-	20 días
Valdivia	10		29.000.-	30-9-63	trigo	-0-	30 días
Valdivia	4		76.000.-	9-9-63	trigo	-0-	30 días
Osorno	152		37.000.-	22-9-63	trigo	-0-	30 días

Empresa de Comercio Agrícola

<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Prorr. al</u>	<u>Edn. O Ptmo.</u>
3	Empresa de Com. Agrícola	500.000.-	29-8-63	-0-	500.000.-	30-9-63	Ptm. 4° Com.
5	"	1.041.273.94		-0-	1.041.273.94		
7	"	667.396.85		-0-	667.396.85		
8	"	19.986.32		-0-	19.986.32		
9	"	673.308.84		-0-	673.308.84		
10	"	158.872.87		-0-	158.872.87		
12	"	1.467.140.97		-0-	1.467.140.97		
13	"	636.559.56		-0-	636.559.56		
14	"	143.328.68		-0-	143.328.68		
15	"	304.296.87		-0-	304.296.87		
16	"	684.625.19		-0-	684.625.19		
18	"	144.140.62		-0-	144.140.62		
19	"	818.825.91		-0-	818.825.91		
21	"	1.506.733.76		-0-	1.506.733.76		
22	"	824.423.50		-0-	824.423.50		
23	"	810.945.77		-0-	810.945.77		
26	"	707.560.02		-0-	707.560.02		
27	"	1.174.504.08		-0-	1.174.504.08		
19		8.611.26	4-9-63	-0-	8.611.26	4-10-63	Cobranza

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 7 de septiembre de 1963, a 6° 179.500.-.

Gastos Generales.-

Estados mensuales.- le pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de Agosto de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Totales Agosto

Saldo al 31-8-63

	<u>Estados Agosto</u>	<u>Saldo al 31-8-63</u>
Gastos Generales en m/c	89.669.93	317.286.16
Gastos Generales en m/E	17.262.48	24.226.74
Compra de Materiales	3.939.42	18.776.56
Muebles	1.663.48	44.393.82

Oro y Monedas Extranjeras: Estados mensuales: - Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo n° 65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Agosto de 1963:

Operaciones de compra y venta de cambio:

Cambio Libre Fluctuante

Compras

Cobro: Costos de Producción	u/\$	9.928.456.37	
Varios efectivas		2.673.308.90	
Bancos efectivas		342.727.07	
Ret. Exp. Cuba		1.979.78	
Conv. de D. Monedas		2.695.000.-	u/\$ <u>15.647.532.12</u>

Ventas

Bancos efectivas	u/\$	8.224.066.67	
id. (Vtas. a Futuro)		3.436.186.71	
id. (Pago Oblig.)		209.918.01	
Varios efectivas		1.253.528.04	
id. (Pago Oblig.)		1.854.699.76	
Conv. a otras monedas		2.500.000.-	u/\$ <u>17.478.399.19</u>

Cambio de Conedores

Compras

Liquidac. aportes de Capital	u/\$	1.146.000.-	
id. Fed. Organism. Int.		1.759.347.37	
Varios		297.281.54	u/\$ <u>3.203.128.91</u>

Ventas

Bancos efectivas	u/\$	413.000.-	
Varios efectivas		3.77	u/\$ <u>413.003.77</u>

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras:
(En miles de dólares)

Debe

(En miles de dólares)					
<u>Debe</u>	Oro	Dólares	D. Indas.	Total	to ot. mes
	<u>Eq. en A/B</u>		<u>Eq. en A/B</u>		<u>anterior</u>
<u>Fondos Disponibles</u>					
Caja	577	38		615	604
Oro en el País	26.845			26.845	26.759
Oro en el Exterior	15.509			15.509	15.970
Dep. Corresponsales		32.237	352	32.589	32.907
<u>Colocaciones</u>					
Fisco ley 13305 D. 12827	16.875				
Fisco ley 7947 D. 8245	12.330				
Fisco ley 13305 Art. 91 D. 13580	57.754				
Fisco ley 13305 D. 1303	2.400				
Fisco ley 13305 D. 6281-6827	10.000				
Fisco ley 13305 D. 7603-12267	15.000				
Fisco ley 13305 D. 12170	30.000				
Fisco Pro. Interamericano	5.617				
Fisco ley 14171 D. 5110	26.563				
Fisco ley 14171 D. 10505	28.438				
Fisco ley 14171 D. 4936	5.000				
Fisco ley 14171 D. 20606	42.000				
L.D. Art. 53 ley 11.575	12.575				
Ptmo. Pro. s. Acatas. Ley 14171	469		658	658	613
Fisco ley 14171 D. 2677	271	326.277		326.277	326.239
Ptmo. Confo ley 14171-14820	985		2.617	2.617	2.569
Fisco ley 13305 D. 4840			12.500	12.500	12.500
Fisco ley 14171 D. 2177			25.000	25.000	25.000
Ptmo. Pro. Estado ley 14171-14820			158	158	101
<u>Inversiones</u>					
Aportes Interfund	21.313	5		21.318	21.318
Bonos Fiscales ley 13305 D. 11438		9.698		9.698	9.698
Debtures Cesatan ley 13620		4.430		4.430	4.430
Debtures CAP		6.636		6.636	6.636
Conversiones N°1 Cambio Libre	1.664			1.664	1.664
Conv. N°8 Cambio Libre Fluctuante	1.751		11.015	12.766	7.016
Conv. N°9 Comp. Vtas. Fut.		34.933		34.933	34.077
Conv. N°10 Comp. Vta. Camb. Pro.		16.934		16.934	17.767
Conv. N°4 Comp. Vtas. Futuro		334		334	1.882
Vtas. de Camb. a Precio p. Fijar		13.583		13.583	14.559
Compras de Cambio a Plazo		9.714	777	10.491	17.185
Otas. con sucursales	177			177	150
	67.836	454.819	53.077	575.732	579.644

<u>Debe</u>	(En miles de dolares)				<u>Total</u>	<u>Oct. mes anterior</u>
	Oro	Dolares	D. Mdas.			
	<u>Eg en U.S.</u>		<u>Eg en U.S.</u>			
	61.836	454.819	53.077	575.732	579.644	
Otras. de Camb. c/Pacto de Retroscompra		70		70	270	
Pag. Ley 14949-14171 Conv. c. Bes. Pae. de Retroscta.		47.032		47.032	50.683	
Pagos Ley 14949 Art. 2° Dcto. n° 123		1.864		1.864	1.864	
Varios	228	26.943	2.310	29.481	31.533	
Disp. Bonos y Pagos Ley 13305-14171		45.316		45.316	43.427	
	<u>68.064</u>	<u>576.044</u>	<u>55.387</u>	<u>699.495</u>	<u>707.421</u>	

<u> Haber</u>	(En miles de dolares)				<u>Total</u>	<u>Oct. mes anterior</u>
	Oro	Dolares	D. Mdas.			
	<u>Eg en U.S.</u>		<u>Eg en U.S.</u>			
Reservas del Banco	40.169			40.169	40.156	
Exigible a la vista	2.448	21.054	164	23.666	30.253	
Operaciones Internacionales						
Compras de Camb. fied. Stand - By		106.001		106.001	103.500	
Comp. de Camb. fied. Bes. E.E.U.U.		7.500		7.500	6.875	
Préstamos Eximbank		53.293		53.293	53.293	
Ptms. con Bes. Privados U.S.A.		28.350		28.350	29.850	
Ptms. con Kreditbank			37.500	37.500	37.500	
Conv. Stand - By Bes. Europeas		1.600	2.902	4.502	4.502	
fied. Int. Español Mda. Extranjera		1.527		1.523	1.486	
fied. Francia Banque de France			2.685	2.685	2.685	
fied. Consorcio de Bes. Suizos			1.048	1.048	899	
Conv. fied. Bancos Ingleses			4.504	4.504	1.767	
fied. Bes. Privados Alemanes			6.118	6.118	3.281	
Compromisos en el Exterior						
Letras Dere. en el exterior		22.000		22.000	22.000	
Compras del Banco						
Conv. n° 1 (Otras Disp.)		36.437		36.437	38.579	
Conv. n° 1 (Aporte Interfund)	21.313	5		21.318	21.318	
Conv. n° 6 (Cambio Corredores)	1.466	15.025	58	16.849	13.916	
Conv. n° 8 (Cambio Fluctuante)		91.119	5	91.124	92.955	
Conv. n° 7 Ptms. A.T.D. - Corfo		35		35	863	
Ventas a Futuro		35.572		35.572	35.959	
Compras con Pacto de Retroventa		13.250		13.250	19.975	
Comp. de Camb. c/Pacto Retroscta Ly 14949-14171		47.032		47.032	50.683	
Canje por Moneda de Cuenta		10.339		10.339	10.339	
	<u>65.696</u>	<u>490.139</u>	<u>54.984</u>	<u>610.819</u>	<u>622.634</u>	

(En miles de dólares)

Cobros	Dólares		Órdenes		Total	Cot. mes anterior
	Órdenes		Órdenes			
	Eg en U.S.		Eg en U.S.			
	65.696	490.139	54.984		610.819	622.634
Cuentas con lucrales	- 000-	101	15		116	59
Ret. p. Imp. Bonos y Pag. Ley 14171-13305 les. 128		35.375			35.375	34.773
Retenc. para Importaciones		47			47	48
Ret. para Import. Ex. Oblig. U.S. Bess. y Pag.		2			2	2
Clas. e/ Bess. Bonos y Pag. Ley 14171-13305		5.267			5.267	3.763
Ret. Imp. Bonos y Pag. Ley 13305-14171		42			42	44
Varios	2.368	3.095	388		5.851	8.460
Clas. Trans. c. Bess. Bonos y Pag. Ley 13305-14171		2.584			2.584	2.762
Luc. Bonos y Pagares Ley 13305-14171		2.049			2.049	2.086
Compras Ventas Cambio Líd. AFD N° 513		24.614			24.614	25.300
Comp. Uas. Líd. Eximbank Fisco 2075		11.250			11.250	7.500
Com. N° 3 Pto. para la Reconstruc.		1.479			1.479	- -
	68.064	576.044	55.387		699.495	707.421

Distribución de los fondos en los corresponsales en Estados Unidos (dólares)

First National City Bank	New York	U.S.	615.617, 52
J. Henry Schroder Banking Corp.	"		51.248, 11
Morgan Guaranty Trust Co. of New York	"		156.716, 76
Grace National Bank of New York	"		110.241, 65
Living Trust Company	"		1.002, 67
The Chase Manhattan Bank	"		172.467, 37
Federal Reserve Bank of New York	"		53.470, 75
Manufacturers Hanover Trust Co.	"		200.214, 59
Bankers Trust Company	"		178.938, 73
Bank of America	"		135.774, 72
Chemical Bank New York Trust Co.	"		164.334, 91
The Meadow Brook National Bank	"		108.103, 57
French American Banking Corp.	"		107.212, 60
The Marine Midland Trust Co. of N. J.	"		126.899, 28
The American Express Company, Inc.	"		208.702, 73
Crocker - Anglo National Bank	San Francisco		143.071, 20
The Philadelphia National Bank	Philadelphia		157.958, 53
Bank of London and South Am. Ltd.	London		1.056, 06
			2.693.031, 75
Bank of London and South Am. Ltd.	New York		74.411, 66
			2.767.443, 41
		U.S.	2.767.443, 41

	U\$	2.767.443,41
Com. de Cied. Bes. Piv. Gtia en efectivo		3.415.219,26
Préstamo a PD-Corfo		34.017,41
Credito a PD-Fijos		<u>24.614.497,49</u>
		30.831.727,57
Ptmo. en U\$ para la Reconstrucción		<u>1.479.490,55</u>
	U\$	<u>32.311.268,12</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild and Sons	London	£	1.197.05.08
Lloyds Bank Ltd.	"		1.404.14.09
Midland Bank Limited	"		1.097.13.08
Bank of London and South Am. Ltd.	"		12.998.19.03
First National City Bank	"		7.348.04.11
Bank of England	"		<u>111.05.05</u>
		£	<u>24.818.06.08</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania

Commerzbank A. G.	Diisseldorf	D.M.	200.000.-
Ibero America Bank	Bremen		91.580.-
Deutsche Bundesbank	Frankfurt		47.900,39
Deutsch-Sudamerikanische Bank	Hamburg		128.490,29
Deutsche Ueberseeische Bank	id		<u>123.043,41</u>
		D.M.	<u>591.014,09</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza

Credit. Suisse " Cta. Ordinaria "	Zurich	Fr.S.	53.317,47
id. " Cta. Especial "	"		31.777,39
Union de Banques Suisses	"		195.792,89
Societé de Banques Suisses	"		<u>28.846,10</u>
		Fr.S.	<u>309.733,85</u>

Corresponsales en Liras Italianas	Liras	3.471.758.-
Id. Francos	Fr.	92.712,04
Id. Coronas Suecas	Cr.S.	11.782,71
Id. Bolivianos	₡ Bol.	144.124,74
Id. Dinares	Din.	5.657,28
Id. Pesos Argentinos	Arg₡	1.935.738,82
Id. Francos Belgas	Fr.B.	295.034.-
Id. Coronas Danesas	Cr.D.	15.436,51
Id. Florines Holandeses	Hb.Fl.	4.744,54

Corresponsales en Soles	Soles	2,50
Ld. Dólares Canadienses	U\$ Can.	<u>860.-</u>

Operaciones de Cambio
Lilue.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 2 al 7 de septiembre de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio lilue, habiéndose producido ingresos por U\$ 5.137.694,97 y egresos por U\$ 4.202.900,87. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 3.480.667,74 y las ventas a U\$ 2.661.783,34.

Saldo corresponsales U\$ al 31-8-63 U\$ 6.108.251,01

Ingresos

Compras: Colue (Costo de Procura.)	U\$	3.377.527,15	
Fisco (Giros Ptmo. Reconstr.)		- 0 -	
Cambio de Conedores		359.500.-	
Cambio de Coned. Cied. Ory. Intern.		34.610,59	
Darios		9.030.-	
Sub-Total		<u>3.480.667,74</u>	
En pago de Oblig. con Bco. Central		460.000.-	
Dep. Bancos Acctas. y del Estado y otros de Terceros		703.621,37	
Deposito Fisco		132.412,60	
Otros Ingresos		993,26	
			<u>5.137.694,97</u>
			U\$ 11.245.945,98

Egresos

Ventas: Bco. (Cobert. Import. y Com. Int.)		2.368.783,34	
Cambio de Conedores		293.000.-	
Sub-Total		<u>2.661.783,34</u>	
Giros Bancos Acctas. y del Estado y otros de Terceros		393.000.-	
Giros del Fisco		64.260,80	
Giro Caja de Amortización		61.747,74	
Gastos Generales		12.933,49	
Otros Egresos		<u>1.009.175,50</u>	
			<u>4.202.900,87</u>

Saldo corresponsales U\$	U\$	7.043.045,11
Saldo conesp. en U\$ (Cied. AFD - Fisco)		<u>23.528.009,05</u>
Saldo conesp. en U\$ al 7-9-63		30.571.054,16
Saldo conesp. Ptmo. p. la Reconstrucción		<u>1.479.490,55</u>
	U\$	<u>32.050.544,81</u>

Ota. Conversión n° 1

Saldo al 31-8-63	U\$	<u>36.436.819,07</u>
	U\$	<u>36.436.819,07</u>

Ota. Conversión n° 1

		U\$	36.436.819,07
<u>Compras</u>			
Bcos. Efectivas	U\$	1.682,01	
Otros		<u>1.000.-</u>	
			<u>2.682,01</u>
			36.439.501,08
<u>Ventas</u>			
			- 0 -
		U\$	<u>36.439.501,08</u>

Saldo al 7-9-63

Compras de Cambios

Enero 1963	U\$	74.000.-
Febrero		9.000.-
Marzo		1.000.-
Abril		1.000.-
Mayo		62.000.-
Junio		7.000.-
Julio		6.000.-
Agosto		
Otros Efectivas	1.000	
		<u>1.000.-</u>
<u>Septiembre (2-7)</u>		
Bcos. Efectivas	2.000	
Otros Efectivas	1.000	<u>3.000.-</u>
		<u>U\$ 164.000.-</u>

Ventas de Cambios (X)

U\$	13.336.000.-
	3.354.000.-
	2.126.000.-
	2.198.000.-
	551.000.-
	44.000.-
	2.919.000.-
Bcos. Efectivas	U\$ 45.000.-
Bcos. Otas. Fut.	<u>2.099.000.-</u>
	<u>2.144.000.-</u>
U\$	<u>26.672.000.-</u>

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje

Ota. Conversión n° 8

Saldo al 31-8-63 U\$ 91.119.472,85

<u>Compras</u>	
Costos de Prod.	U\$ 3.865.652,22
Varios Efectivas	<u>53.707,42</u>
	3.919.359,64
	95.038.832,39
<u>Ventas</u>	
Bancos Efectivas	1.699.338,67
Bancos p. Oblig.	36.606,58
Bcos. Otas. Fut.	756.443,14
Varios Efectivas	42.669,18
C. 255	<u>U\$ 2.188,27</u>
	2.537.245,87
	<u>92.501.586,52</u>

Saldo al 7-9-63

U\$

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (X)</u>		
Enero 1963	q/\$ 20.764.000		q/\$ 16.414.000.-	
Febrero	11.342.000		24.310.000.-	
Marzo	17.265.000		20.081.000.-	
Abril	22.552.000		24.454.000.-	
Mayo	12.746.000		45.976.000.-	
Junio	56.455.000		30.241.000.-	
Julio	13.139.000		36.628.000.-	
<u>Agosto</u>				
Varios Efectivas	q/\$ 2.673.000	Varios Efectivas	q/\$ 1.254.000	
Coste Costos de Prod.	9.928.000	Bcos. Efectivas	8.224.000	
Bcos. Efectivas	343.000	Vtas. Futuro	3.436.000	
Cons. D. Indas.	2.695.000	Bcos. p. Oblig.	210.000	
Ret. Exp. Cuba	8.000	Varios p. Oblig.	1.855.000	14.979.000
<u>Septiembre (2-7)</u>				
Varios Efectivas	54.000	E. 255	2.000	
Coste Costos de Prod.	3.865.000	Bcos. Efectivas	1.699.000	
		Vtas. a Fut.	856.000	
		Bcos. p. Oblig.	37.000	
		Varios Efectivas	43.000	2.537.000.-
	3.920.000			
	q/\$ <u>173.830.000</u>		q/\$ <u>215.620.000.-</u>	

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Compras de Cambio con Pacto de Retroventa

Operaciones Swap

Saldo al 31-8-63	q/\$ 1.800.000.-		
Saldo al 7-9-63		q/\$ 1.800.000.-	

Bancos

Saldo al 31-8-63	3.872.354,55		
Operac. Canceladas	1.000.000.-		
Saldo al 7-9-63		2.872.354,55	

Bancos (Encajes)

Saldo al 31-8-63	7.577.258,19		
Operac. Nuevas	- 0 -		
Operac. Canceladas	3.538.888,93		
Saldo al 7-9-63		4.038.369,26	
		q/\$ <u>8.710.723,81</u>	6° <u>11.265.078,12</u>

Compras de Cambio con Pacto de Retroventa Pagares Leyes 14949-14171

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 31-8-63	q/\$ 8.495.036,71
------------------	-------------------

Pagos Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 31-8-63 U\$ 8.495.036, 71

Saldo al 7-9-63 U\$ 8.495.036, 71

Pagos Leyes 14949-14171 Dcto. 4531

Saldo al 31-8-63 36.125.662, 56

Operac. Canceladas 11.057.819, 27

Operac. Nuevas - 0 -

Saldo al 7-9-63 35.067.843, 29

Pagos Leyes 14949-14171 Dctos. 3202-4401-3475

Saldo al 31-8-63 1.367.761, 45

Saldo al 7-9-63 1.367.761, 45

Pagos Leyes 14949-14171 Dcto. 319

Saldo al 31-8-63 1.044.008, 22

Operac. Canceladas 1.928, 48

Operac. Nuevas 1.782, 81

Saldo al 7-9-63 1.043.862, 56U\$ 45.974.504, - 6° 66.700.030, 91

El Gerente General da cuenta que al 10 de septiembre de 1963, la subcompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 92.425.020.47 habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 168.618.980.19. Res de depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$... 31.600.000.-; el total está formado por U\$ 4.200.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 2.300.000.- del Fisco; U\$ 14.500.000.- de otros compromisos y U\$... 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de U\$ 10.500.000.- a lo que hay que agregar el equivalente en otras monedas depositadas en corresponsales en el exterior, de U\$ 300.000.-.

Cabe señalar, además, que de los U\$ 14.500.000.- que figuran en el rubro "Otros compromisos", U\$ 10.300.000.- corresponden a disponibilidades que están transitoriamente en poder de la Caja de Amortización, correspondientes al pago de obligaciones que está efectuando el Fisco al Banco Central, con el producto de parte de su participación en las utilidades del Banco del último semestre y que posiblemente, en el día de mañana, ingresarán como disponibilidades de la Institución.

En consecuencia, el saldo efectivamente disponible asciende a U\$ 21.100.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 9 de septiembre de 1963 el total de estas últimas ascendían a 6° 472.631.000.- y

la de billetes y monedas a 6° 302.605.000.-.

Prórroga de márgenes especiales.- Manifiesta el Gerente General, que la [redacted] cuenta en el Banco con líneas de crédito por un total de 6° 500.000.-, que se le han otorgado con el objeto de que mantenga un stock de carbón de 15.000 toneladas, cuyo costo actual asciende a 6° 810.000.-. De esta suma, la Compañía financia con sus propios recursos 6° 310.000.- y para el saldo, debe aplicar el crédito señalado.

Hace presente, el señor Hájuez, que estas líneas vencieron el 9 de abril ppdo., por lo cual la Compañía ha solicitado una prórroga de 180 días. La Mesa, recomienda acceder a esta solicitud puesto que, en el hecho, este crédito significa una ayuda indirecta a las compañías carboníferas, ya que, de lo contrario, éstas deberían recurrir a los bancos comerciales, quienes no tendrían recursos suficientes para atender totalmente sus peticiones.

El señor Benítez, manifiesta su extrañeza de que la [redacted] no pueda financiar sus stocks de carbón destinando una parte de sus cuantiosas utilidades para estos efectos, y manifiesta su desacuerdo con esta proposición.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del señor Benítez, el Directorio acuerda prorrogar hasta el 31 de marzo de 1964, a contar del 9 de abril de 1963, el margen especial de crédito por un total de 6° 500.000.-, aprobado a la [redacted] en Resoluciones N.º 1.764, de 20 de Enero de 1960 y 1.811 de 21 de Diciembre de 1960, que se destina al descuento de letras a las compañías productoras de carbón, a cargo de la [redacted] y que tiene por objeto financiar el mantenimiento de un stock de carbón para la producción de gas. La tasa de interés es del 15% anual y las solicitudes correspondientes serán calificadas en cada caso por el Comité de Operaciones de la Institución.

Corresponsales en el Exterior.-

Empire Trust Company, New York.- Expresa el Gerente General, que los dos temas que figuran a continuación en Tabla deberán tratarse en conjunto. Manifiesta que, como saben los señores Directores, el Banco cuenta con líneas de crédito en bancos norteamericanos por un total de US\$ 32.500.000.- y señala que la deuda vigente por este concepto asciende, en la actualidad, a US\$ 22.000.000.-

Informa enseguida, que el Empire Trust Co., de New York, ha ofrecido una línea de crédito por US\$ 1.000.000.-, para ser utilizada por medio de aceptaciones a 90 días, a una tasa de interés que será la que rija en el mercado de Nueva York, que actualmente es de 3,75% anual, más una comisión fija de 1½% anual. De ser aprobada esta operación, sería necesario, además, que el Directorio acordara designar a dicha Institución como Corresponsal del Banco. Hace presente, el señor Hájuez, que esta línea de crédito daría mayores facilidades para el desarrollo de las

operaciones del Banco y señala que el propósito de la Mesa es mantener un crédito rotativo con los bancos norteamericanos que no supere de los US\$ 22.000.000.-, que es el monto de la deuda vigente.

El señor Benítez, desea saber a qué será destinado este nuevo crédito.

El señor Hünez responde que el objeto de estos créditos es obtener recursos para el Banco Central, a fin de mantener el ritmo normal de sus operaciones.

El señor Benítez, pregunta si el Banco no dispone de recursos para atender a sus operaciones habituales y deja constancia que si esta proposición es aprobada, lo será con su voto en contra.

En mérito de lo expuesto el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

Corresponsales en el Exterior.- Empire Trust Company, New York.- le acuerda facultar a la Mesa para abrir una cuenta corriente a nombre del Banco en el Empire Trust Company, de New York, con motivo del otorgamiento de un crédito por parte de esa Institución, de US\$ 1.000.000.-.

Créditos en el Exterior.- Empire Trust Company, New York.- le acuerda contratar con el Empire Trust Company, de New York, una línea de crédito por US\$ 1.000.000.-, que se utilizará por medio de aceptaciones a 90 días plazo y de acuerdo con las necesidades de la Institución.

La tasa de interés será la que rija en las fechas respectivas en el mercado de New York, que actualmente es del 3,75% anual, más una comisión fija, también anual, del 1½%.

Se faculta al Presidente y/o al Vice Presidente del Banco para que uno de ellos, en conjunto con el Gerente General de la Institución, emitan y firmen los documentos que se entregarán al Empire Trust Co., de New York.

Se acuerda, además, destinar al servicio del préstamo cuya contratación se autoriza, las divisas que el Banco adquiriera de las empresas de la Gran Minería del Cobre, correspondientes a sus costos de producción en Chile y cualesquiera otras que el Banco Central adquiriera.

Se deja constancia de que a los acuerdos anteriores concurren con su voto favorable siete señores Directores, siendo tres de ellos representantes fiscales.

Comisión Mixta de Complementación Industrial Chileno-Argentina.- Representante del Banco.- El Gerente General, da cuenta de un oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se expresa que era Secretaría de Estado considera de alto interés que el Banco Central sea miembro de la sección Chilena de la Comisión Mixta de Complementación Industrial Chileno-Argentina, y solicita

que el Banco designe un representante.

La Mesa propone, para esta representación, a don Rubén Danila, jefe del Departamento de Cambios y Comercio Exterior del Banco.

El señor Mackenna, manifiesta que las labores que desarrollará esta Comisión serán de extraordinaria importancia, por lo que propone que se designe como representante del Banco a un miembro del Directorio y sugiere el nombre de don Manuel Bulnes.

El señor Bulnes, agradece la insinuación del Presidente y se excusa de aceptar este nombramiento. Manifiesta no conocer a fondo los problemas que serán dilucidados en esta Comisión, razón por la cual cree preferible que esta representación la tenga una persona más idónea.

El señor Mackenna, solicita entonces a don Manuel Vinagre que acepte integrar esta Comisión, quien lamenta no poder aceptar debido a sus numerosas ocupaciones.

En vista de lo anterior, el Presidente propone dejar pendiente esta designación hasta la próxima sesión y averiguar, entretanto, quienes son los integrantes de la sesión chilena de esta Comisión.

Así se acuerda.

Adquisiciones y Gastos. Compra de propiedad en Aica. - Recuerda el señor Ibáñez, que en sesión N° 1.914, de 9 de Enero de 1963, el Directorio resolvió ampliar los servicios de la Agencia del Banco en Aica y transformarla en oficina bancaria, con todas las demás funciones que actualmente tienen las sucursales de la Institución. En sesión N° 1.927, de 15 de Mayo ppdo., se facultó a la Mesa para adquirir un sitio en la ciudad de Aica, donde se iría construyendo el nuevo edificio para esta sucursal y expresa que, con el objeto señalado, se envió a dicha ciudad al Gerente de Sucursales en compañía del arquitecto don Jorge Aguirre, quienes visitaron varias propiedades que habían sido ofrecidas en venta, llegando a la conclusión que la más conveniente es un sitio de propiedad de la Sucesión Harold Barber, que ocupa todo un frente a la Plaza de Armas, con acceso a dos calles laterales. Por otra parte, continúa el señor Ibáñez, fuera de tener este terreno una mejor ubicación que los restantes, cuenta con una superficie de 500 mts²., que es considerada por los arquitectos muy apropiada para esta edificación. Su precio, que es de \$° 56.000.-, resulta más conveniente que las otras ofertas recibidas.

Manifiesta por último, el Gerente General, que a pesar de la facultad que el Directorio otorgó a la Mesa, se ha estimado preferible someter esta compra a su consideración, debido al monto de la transacción.

El señor Mañá manifiesta conocer esta propiedad, por lo que apoya la proposición de la Mesa.

En mérito de lo expuesto se acuerda adquirir a la sucesión Harold Barber un terreno de su propiedad ubicado en la ciudad de Aica, calle General Artaga esquina de calles San Marcos y 7 de Junio, con una superficie aproximada de 500 m², en el cual será construido el edificio que se destinará al funcionamiento de la sucursal del Banco Central en dicha ciudad, cuya creación fue resuelta en Sesión N° 1.914, de 9 de Enero de 1963.

El precio de la compraventa será la cantidad de hasta \$ 56.000.-

Se deja constancia que todos los gastos, impuestos y comisiones que se deriven de esta transacción serán de cuenta del Banco, facultándose a la Mesa para cancelar su valor, como también, cualquier otro gasto que se relacione con esta materia.

Se acuerda, por último, facultar al Agente del Banco en Aica, señor Sergio San Martín para que, previo estudio de los títulos e informes favorables de nuestra Fiscalía, celebre la escritura de compraventa de este bien raíz en representación del Banco.

Personal.-

El señor Sáenz, da cuenta que el Comité de Sueldos se reunió en el día de ayer y resolvió recomendar al Directorio la creación de 8 nuevas plazas en la Planta del Personal, que se destinarían, especialmente, a aumentar el número de funcionarios que desempeñan labores en el Departamento de Comercio Exterior, cuyo trabajo ha aumentado considerablemente como consecuencia de los nuevos controles implantados en materia de importaciones, exportaciones y cambios. Al mismo tiempo, se ha estimado conveniente llenar vacantes producidas anteriormente en la Planta, por retiro de empleados, como asimismo, por cargos no provistos que fueron creados en Sesiones anteriores, y contratar, al efecto, 25 nuevos empleados. Por otra parte, será necesario, también, llenar tres vacantes producidas en la Planta de Personal de Obreros.

En mérito de lo expuesto el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

a) Planta. - De conformidad a las recomendaciones del Comité de Sueldos, se acuerda aumentar la planta del Personal en 8 cargos, que estarán destinados: 3 a la Sección Cambios; 2 a la de Importaciones y 3 a la de Exportaciones.

Se resuelve, asimismo, suprimir un cargo de auxiliar en la sucursal de Puerto Montt y crear uno de igual nivel en la Agencia de Castro.

b) Nombramientos de empleados. - Se toma nota que la Mesa, en uso de sus facultades y previa conformidad del Comité de Sueldos, ha

procedido a llenar 4 de las 8 plazas que se crean conforme al acuerdo adoptado por el Directorio en la presente sesión, y ha provisto 21 vacantes producidas anteriormente en la Planta, por retiro de empleados y por cargos no llenados que fueron creados en lesiones n° 1.921 y 1.938, según la siguiente nómina:

Maia Isabel Palacios Lillo	(Vacante de Emilio Hernández F.)
Maia Eugenia Cooper Salas	(" Blanca Fernández B.)
Maia Luisa Silva Mac Iver	(" Adelaida Lira F.)
Cecilia Navarro García	(" Rita Varas B.)
Patricia Cuevas Houbert	(" Guillermo Goddard L.)
Jeanette Montegu Soler	(" M. Luisa Penjean L.)
Paulina Morandí O'Reilly	(" Hernán Greene M.)
Gabriela Silva de Hurtado	(" Iván Polich G.)
Isabel Margarita Coll Gaste	(" Jorge García R.)
Maia Isabel Santoruato Bozalungo	(" Loreto Lighton L.)
Ana Maia Miranda Vergara	(" Josefina Ruiz Tagle V.)
Maia Luisa Cox Martínez	(" Mónica Robinson C.)
Juan Ricardo Chavez Bruce	(" Patricio Morandí L.)
José Luis Cuevas Pinto	(" Elena Guzmán V.)
Patricio García Aquila	(Cargo creado en lesión n° 1.921)
Jaime Alejandro Eugenio Uteau	(" " " ")
Manuel Aquino Lala	(" " " ")
Jaime Fernández Ramírez	(" " " 1.938)
<u>Oficina de Valparaíso</u>	
Eduardo Greene Maetzg	(Cargo creado en lesión n° 1.938)
Luis Enrique Undunaga Abadie	(" " " 1.938)
Maia Eugenia Celda M.	(" " " 1.938)
Maia Regina Díaz Nebel	(" " " 1.943)
<u>Oficina de Concepción</u>	
Luis Fuentes Leledón	(Cargo creado en lesión n° 1.943)
<u>Oficina de Castro</u>	
Luis Capia Gatti	(Cargo creado en lesión n° 1.943)
<u>Oficina de Punta Arenas</u>	
Niquel Fonseca Escobar	(Cargo creado en lesión n° 1.943)

Estos empleados serán contratados a contar del 1° de Octubre de 1963, con un sueldo vital mensual y percibirán, además, durante el primer año de servicios, las gratificaciones legales vigentes, que equivalen a 6 meses de sueldo base, de acuerdo con las normas establecidas por el Directorio en lesión n° 1.921, de 20 de marzo de 1963.

c) Nombramiento de Obreros. - Se toma nota, además, que en virtud de esas mismas facultades, la Mesa ha procedido a llenar las siguientes vacan-

tes producidas en la Planta del Personal de Obreros, con las personas que se indican:

Oficina de Santiago

José Francisco Jara Oravena	(Vacante de Guillermo Vásquez
Manuel Peñalosa Peñalosa	(" Luis Millach
Carlos Muñoz	(" Luis Vargas O.

Estos obreros serán contratados a partir del 1° de octubre de 1963, con una renta total de 6° 140.- mensuales.

El señor Benítez, expresa que al imponerse de la Tabla, creyó que en el punto "Personal" se iba a tratar un problema que afecta a los ex-funcionarios de la Comisión de Cambios Internacionales, quienes reclaman el pago de la participación en las utilidades del Banco a partir de la fecha de promulgación del DFL. n° 250, que fusionó a dicho organismo con el Banco Central. Hace presente, el señor Director que tiene a la vista el dictamen de la Dirección General del Trabajo, que a su juicio es de claridad meridiana y que además se una consulta formulada al efecto y desea saber si este problema se ha resuelto o si este conflicto seguirá adelante.

El Gerente General, manifiesta que esta materia fue tratada en el Comité de Sueldos, sin que se llegara a ningún acuerdo definitivo. Señala, además, que el Decreto con Fuerza de Ley n° 250, a que ha hecho alusión el señor Director, fue promulgado en Abril de 1960 y que entre esa fecha y el mes de junio de 1961, conforme a la interpretación que el Banco Central dió a esa disposición legal, se continuó pagando a ese personal conforme al régimen que tenía anteriormente, esto es, los mismos sueldos bases y gratificaciones legales que devengaban y, además, las gratificaciones voluntarias que el Banco había acordado para el resto del Personal.

En el mes de junio de 1961, el Directorio acordó la fusión de la Planta y, desde ese momento, el personal de la ex Comisión de Cambios Internacionales empezó a percibir la participación en las utilidades del Banco. Manifiesta enseguida, el Gerente General, que el Delegado del Personal consultó al Director General del Trabajo sobre varios puntos, siendo éste el único que fue acogido favorablemente. Hace presente, además, que en el Comité de Sueldos, el Director señor Mañá fue de opinión de que este personal tiene derecho a percibir esta participación, desde la fecha misma de la promulgación del mencionado DFL, y expresa que la Mesa, interpretando el propósito de la Ley, que fue el de mantener las rentas que ese personal ganaba anteriormente, que por lo demás eran superiores a las de los empleados del Banco, considera injusto que sus rentas se incrementen extraordinaria-

riamente con la participación en las utilidades de la Institución. Señala asimismo, el Gerente General, que si el escalafón se hubiera aprobado antes, este problema no se habría producido. Agrega, además, que si se hubiera dado el caso de que el 5% de las utilidades en ese período, que conforme a la Ley Orgánica del Banco se repartió al personal en forma de gratificación semestral, no hubiera alcanzado para repartir una gratificación equivalente al 25% de los sueldos de los empleados, para acceder a lo que solicita el personal de la ex Comisión de Cambios, tendría que haberse pagado con cargo a las sumas percibidas por este concepto por los empleados del Banco, quienes habrían tenido que devolver parte de las sumas percibidas.

El señor Maíra expresa que, bajo el punto de vista legal, no le cabe la menor duda de que el personal de la ex Comisión de Cambios tiene derecho a percibir esta gratificación desde el mes de abril de 1960 y señala que aún cuando está cierto del buen espíritu que ha animado a la Mesa al obrar en la forma que lo ha hecho, la solución de este problema, está sujeta a una interpretación legal que, inaudablemente, se traducirá en un juicio que interpondrá el personal afectado. Hace presente, el señor Director, que ese personal tenía iguales derechos que el resto de los empleados del Banco y considera preferible proceder a pagar las sumas adeudadas y no exponerse a una acción judicial, con todas las desagradables consecuencias que ello acarrearía. Señala por último, el señor Maíra, que en el Comité se acordó consultar al Fiscal sobre esta materia.

El señor Machenna, manifiesta que, lo más práctico, es que la Fiscalía estudie previamente este caso e informe si procede o no efectuar el pago en la forma solicitada por los empleados de la ex Comisión de Cambios.

El señor Villanuel, desea dejar constancia de que la Fiscalía ya estudió este caso y que, aún cuando no ha evacuado un informe por escrito, puede anticipar que la opinión expresada por el Gerente General ha estado respaldada por la que le manifestara oportunamente el Fiscal del Banco, y agrega que el problema planteado, a su juicio, no es en modo alguno tan claro como lo ha manifestado el Director señor Maíra.

El señor Benítez, manifiesta que al plantear este asunto creyó que la Fiscalía ya había informado sobre el particular y, en consecuencia, no comprendía como el Banco no acataba el dictamen de la Dirección General del Trabajo. Da lectura el señor Director a ese dictamen y señala que, en todo caso, es preferible proceder al pago de las sumas adeudadas.

y no ir a un juicio que a nadie beneficia.

El señor Mackenna, propone que el Fiscal emita un informe a la mayor brevedad y que se reparta una copia a los señores Directores, con la debida anticipacion, conjuntamente con una del dictamen de la Direccion General del Trabajo y se trate este problema en la próxima sesion.

Ahi se acuerda

El señor Maira, junto con agradecer a los señores Directores la gentileza que han tenido al designarlo en su representacion, para concurrir a la Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento, expresa que saldrá del país a fines de la presente semana y solicita se declaren justificadas sus inasistencias a sesiones durante el tiempo que permanezca en el extranjero.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda declarar justificadas las inasistencias a sesiones del Director, don Fernando Maira, durante el tiempo que deba permanecer en el extranjero.

Se levanta la sesion a las 16.15 horas.

Inasistencia del Director
señor Maira.-

- Benitez
- Braun
- Bulnes
- Burgos
- Fernández
- Leone
- Maira
- Vinagre

[Signature]
Julio S. S. S.

[Signature]
Fernando Maira

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Mackenna
- Ruiz
- Vázquez
- Villarsel

[Signature]
Célio